

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1976

No. 18.234

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 62 de 9 de diciembre de 1976, por la cual se aprueba la emisión de una serie de Bonos del Estado.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 46 de 9 de diciembre de 1976, por la cual se reforma la Resolución No. 38 de 7 de septiembre de 1976.

Resolución No. 47 de 9 de diciembre de 1976, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para contratar un empréstito externo mediante la emisión de bonos.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

APRUEBASE LA EMISION DE BONOS DEL ESTADO

LEY NO. 62

(De 9 de Diciembre de 1976)

Por la cual se aprueba la emisión de una serie de Bonos del Estado.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la emisión de bonos externos del Estado hasta por siete millones de dólares de Kuwait, autorizada mediante Resolución de Gabinete No. 47 de nueve de diciembre de 1976. Los bonos serán convertibles, a opción de sus tenedores, en dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Órgano Ejecutivo para incluir en el Presupuesto de Gastos de la Nación las partidas necesarias para atender el servicio de intereses, redención y gastos inherentes a la emisión de los bonos de que trata el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El Órgano Ejecutivo podrá regularizar la emisión de los bonos, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO CUARTO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,
CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.,
FRANCISCO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y Política Económica
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ B.

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
JOSE B. SOKOL

Comisionado de Legislación,
MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ S.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ H.

ELI M. ASBO T., Ministro de la Presidencia, a.i.

dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de marzo de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo) Virgilio de Sedas

L188134
(Única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EDICTO No. 486

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO GOMEZ, casado, en 1959, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-AV-112-401, jubilario, con residencia en la Barriada Santos Jorge casa No. 3346, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado ALTOPS DE SAN FRANCISCO, del barrio ----- Corregimiento Guadalupe, donde ----- distinguida con el Número---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Pedro Gómez con 20,00 metros.

SUR: Calle El Hatillo con 20,00 metros.

ESTE: Predio de Divas Castro de Barrio con 30,00 metros.

OESTE: Catalino De la Rosa y Cristobalina de Gracia con 30,00 metros.

AREA TOTAL DEL TERRENO 600,00 seiscientos metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible allotado de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(fdo.) GASTON G. GARRIDO G.

El Director del Depto. de Catastro Mpal.,
(fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

L215607
(Única Publicación)

ESTE: Petra María Romero de MacNally con 48,00 mts.

SUR: Carretera al Nazareno con 24,00 mts.

ESTE: Predio de Benita y Rosario Navarro con 50,80 mts.

OESTE: Petra María Romero de MacNally con 38,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil doscientos noventa y tres metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1,293,90 mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, quince (15) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,
(fdo.) Licio, EDMUNDO BERMUDEZ

La Directora del Dpto. de Catastro Mpal.,
(fdo.) LUZMILA A. DE QUIROS

217918
(Única Publicación)

EDICTO E IMPLAZATORIO No. 15

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto cita y emplaza a ROSALIA PECERA TORRES, mujer, panameña, de 28 años de edad, viuda, oficio doméstico, natural de Capira, residente en Guadalupe, casa #7689 en este Distrito, cédula de identidad personal No. 8-142-133, hija de Nicolás Becerra y Teodolinda Torres, a fin de que concorra a este tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia, contado a partir de la publicación de este edicto en un diario de la localidad, a testificarse de la sentencia de segunda instancia emitida por el Segundo Tribunal de Justicia, en su contra por el delito de Lesiones Personales, cuya parte resolutiva dice:

SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, ochavo de abril de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:
Por lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia condenatoria consultada.

Cópíese, notifíquese y devuélvase.

(fdo) Mag. Carlos V. Chang.

(fdo) Mag. Dídimo Escartín

(fdo.) Mag. Ramón E. Fábrega.

(fdo) Mag. Atanasio Gondola

(fdo) Mag. Alvaro Cedeño B.

(fdo) Carlos H. Tomlinson H., Secretario.-

Se advierte a la procesada Rosalía BECERRA TORRES que debe comparecer a este tribunal dentro del término concedido y de no hacerlo así dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos legales; además de su omisión se apreciará como indicio grave en su contra perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa seguirá sin su intervención. Recuérdase a todos los habitantes de la República y las autoridades respectivas del orden judicial y político, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubridor del delito de lesiones personales. Salvo las excepciones comprendidas en el artículo 2003 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis y copia del mismo se remite al periódico oficial (Editora Renovación), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial, para que sea publicado por una sola vez en dicho periódico de circulación nacional.

Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS
Juez Quinto del Circuito.

MIGUEL A. CEBALLOS R.
Secretario.-

EDICTO EMPLAZATORIO No.18

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio de la presente cita yemplaza a JULIO GONDOLA MARTINEZ, varón, panameño, moreno, soltero, marinero de 38 años de edad, portador de la cédula de identidad personal No.10-8-868, residente en Calle 25 Oeste, Chorrillo, Casa No.8-169, nacido en San Blas, el dia 17 de octubre de 1942, hijo de Julio Gondola Ayarza y Nicolsa Martínez, a fin de que concorra a este Tribunal dentro del término de diez -10- días más el de la distancia contados a partir de la publicación de este edicto en un diario de la localidad, para que se notifique del auto de llamamiento a juicio emitido por este despacho en su contra y cuyo tenor es el siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO.- Panamá, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:-----

En virtud de la consideraciones anteriormente expuestas, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra JULIO GONDOLA MARTINEZ, varón panameño, moreno soltero, marinero, de 38 años de edad, portador de la cédula de identidad personal No.10-8-868, residente en Calle 25 Oeste, Chorrillo, nacido en San Blas, el dia 17 de octubre de 1942, hijo de Julio Gondola Ayarza y Nicolsa Martínez, a fin de que concorra a este Tribunal dentro del término de diez -10- días más el de la distancia contados a partir de la publicación de este edicto en un diario de la localidad, para que se notifique del auto de llamamiento a juicio emitido por este despacho en su contra y cuyo tenor es el siguiente:

laza Martínez, como supuesto infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Prováuese los medios adecuados al encartado para su defensa. Se advierte a las partes que se les concede el término de tres días a fin de que aduzcan todas aquellas pruebas que intenten hacer valer en el plenario de la causa.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial y el Decreto de Gabinete No.288 de 1970.

Cópíese y notifíquese,

(fdo) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS
Juez Quinto del Circuito.

(fdo) MIGUEL A. CEBALLOS
Secretario.-

Se advierte al sindicado JULIO GONDOLA MARTINEZ, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, y de no hacerlo dicha resolución quedarán legalmente notificadas para todos los efectos legales; perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa seguirá sin su intervención. Recuérdase a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad penal por encubrimiento del delito imputado.

Por tanto para que sirva de legal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis; y copia del mismo se remite a la Editora Renovación, para que sea publicado por una sola vez, en la Gaceta Oficial.

Licdo. Isidro A. Vega Barrios
Juez Quinto del Circuito.

ROGELIO A. SALTARIN
Secretario.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.10,618, de 19 de Noviembre de 1978, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de Noviembre de 1978 a la Ficha 005898, Rollo 235, Ímagen 0365 de la Sección de Micropublica (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ADAMELLO CORPORATION".

L215509
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A. James Nair Thompson, para que por él o por medio de apoderado judicial compareca a estar a derecho

en el Juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Gran Financiera S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor se ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de diciembre de 1976.

El Juez (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original,
Panamá, 7 de diciembre de 1976.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L215833
(Única Publicación).

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976) siendo las diez (10) de la mañana y por el término de diez (10) días.

David, 24 de noviembre de 1976.

(fdo.) Lorenzo Acosta A.
Lcdo. Lorenzo Acosta A.
Juez Segundo del Circuito,

(fdo.) Félix A. Morales
Félix A. Morales,
Secretario,

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 24 de noviembre de 1976.

L223047
(Única publicación).

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10879, de 25 de noviembre de 1976, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10.º de diciembre de 1976, a la Ficha 006146, Rollo 245, Imagen 0212, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "OLSON CORPORATION, S.A."

L215673
(Única publicación).

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10.316, de 17 de Noviembre de 1976, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada 29 de Noviembre de 1976, en la Ficha 005985, Rollo 239, Imagen 0335, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FORTSTEAMSHIP COMPANY, S.A."

L215510
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A los señores FRANCISCO ARIVAS VALLARINO y OCTAVIO ARIVAS VALLARINO, cuyos paraderos actualmente se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el Juicio Ejecutivo-Hipotecario que en sus contra ha instaurado el BANCO DEL COMERCIO, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy tres (3) de Diciembre de mil novecientos setenta y seis y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo.) La Secretaria

CERTIFICO que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 3 de diciembre de 1976.

Gladys de Gross
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L215654
(Única publicación).
Editora Renovación, S.A.

A Jorge Hernández Almanza, varón, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio propuesto por Saralia Barraza (asoc.).